

AUTOS: '[DENUNCIANTE_1]' EN REPRESENTACION DE '[VÍCTIMA_1]' C/
'[DENUNCIADO/_DENUNCIADA_1]' S/ VIOLENCIA

Expte. N° CI-01956-F-2026

Cipolletti, 28 de julio de 2026. vh

Agréguese informe elaborado por el Equipo Interdisciplinario.-

Toda vez que del mismo, surge el nombre completo de la Sra. [VÍCTIMA_1], recaratúlese las presentes como "'[DENUNCIANTE_1]' EN REPRESENTACION DE '[VÍCTIMA_1]' C/ '[DENUNCIADO/_DENUNCIADA_1]' S/ VIOLENCIA".-

Atento lo sugerido por el ETI, LIBRESE oficio al CITE a fin que tome intervención respecto de la situación de la Sra. [VÍCTIMA_1], quien se domicilia junto a su hijo Sr. [DENUNCIADO/_DENUNCIADA_1] en [VÍCTIMA_1], TEL: [TELEFONO_DENUNCIADO/_DENUNCIADA_1] (hijo). Cúmplase con adjunción del informe del ETI.-

DESPACHO A CARGO DE LA OTIF.-

Asimismo, en mérito a lo que surge del informe, en cuanto a que "la Sra. [VÍCTIMA_1] ([EDAD_VÍCTIMA_1]) se encontraría recibiendo los cuidados adecuados, desayunando en un lugar templado y vestida acorde al clima. Se observa buen estado general de higiene personal y condiciones adecuadas de habitabilidad del inmueble.", no corresponde disponer medidas. LO QUE ASI DECIDO.-

Notifíquese por OTIF a los Sres. [DENUNCIANTE_1] y [DENUNCIADO/_DENUNCIADA_1].-

En caso de no ser habida alguna de las partes, se AUTORIZA a la OTIF a disponer y practicar las medidas correspondientes a tal fin.-

Oportunamente, archívense las presentes.-

Dr. Jorge A. Benatti

Juez